



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2012

Expte. Nº 1.538/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, eleva nómina de Alumnos Regulares de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA que se encuentran en condiciones de percibir BECAS DE COMEDOR correspondientes al presente período lectivo,

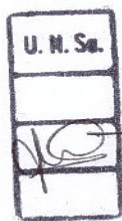
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, una Beca de Comedor consistente en un almuerzo diario, al costo de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 25 de setiembre de 2012 y hasta el 21 de diciembre de 2012:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	L. U. Nº
Luciana Elisa HUMACATA	33885538	521219
Julieta Elizabeth VARGAS	36601216	411416
Fernanda Carolina GARCÍA	31038586	412541
Marcelo Sebastián VALOR	37723036	413486
Esther Soledad OJEDA	33921433	412605
Ana Carolina FERRARI	36853871	308455
Cristian Gabriel PAEZ	35912802	308462

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Sede Regional, Dirección de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-M 0750-12